

23. Excluidos por no figurar en las relaciones de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo:

Barrasa Guzmán, Carlos.  
Bermejo Aparicio, José.  
Carbonell Mas, Guillermo.  
Conde Barrio, Vicente Ricardo.

Correa Hortal, Francisco de Paula.  
Fernández Puyol, Leandro.  
Franco García, Emilio.  
García Nieto, José Angel.  
Gómez Yunta, Juan.  
Hernández Gómez, Darío.  
López Guzmán, Baltasar.  
Manzano Martín, Carlos.  
Martín Vicente, Vicente.

Martínez Peñalver, Juan Alberto.  
Monteagudo de Manuel, Ambrosio.  
Peña Sanz, Anastasio.  
Rodero Tortosa, Juan.  
Romera Márquez, Santiago.  
Ruiz Navalón, Nicolás.  
Sahuquillo Peñalver, Antonio.  
Soria Moya, Ricardo.

**Cuarto.—Recursos y reclamaciones contra la presente Resolución.**

Contra el apartado primero de la presente Resolución se podrá interponer recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de la presente.

Asimismo y durante igual plazo, contra el apartado segundo se podrá interponer recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el potestativo de reposición en el plazo de un mes ante esta Dirección General.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 71 y 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para que los aspirantes excluidos provisionalmente completen sus documentaciones en los extremos que se indican en cada caso, con el apercibimiento de que de no hacerlo así, se archivarán sus instancias sin más trámite.

Asimismo, dentro del mismo plazo podrá ser reclamada la exclusión de los concursantes de la presente relación provisional.

Durante este mismo plazo los concursantes que así lo deseen podrán aportar, si no lo hubieren hecho anteriormente, certificaciones de las Jefaturas Provinciales de Sanidad, acreditativas de los servicios prestados desde el día 1 de enero de 1970 hasta el 8 de julio de 1974, fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», toda vez que estos servicios son computables a instancia de parte.

Para general conocimiento, y a los efectos de modificación de instancias, retirada del concurso y cambio de situación administrativa de los aspirantes, se recuerda lo establecido en las bases 5.1.7, 5.1.8 y 5.1.9 de la convocatoria del concurso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de marzo de 1975.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**8327** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la plaza de Jefe de la Sección de Carreteras de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora, a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la plaza que a continuación se detalla:

Denominación: Jefe de la Sección de Carreteras de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora.

Cuerpo a que pertenece: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969.

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, se deberá solicitar y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera.—Se valorará especialmente:

a) Haber desempeñado puesto de Jefatura o Dirección al servicio del Estado.

b) La especialización en materias relacionadas con el puesto de trabajo a cubrir (servicios prestados en la Dirección Gene-

ral de Carreteras y Caminos Vecinales, títulos profesionales o académicos, diplomas, publicaciones).

c) Haber participado en la elaboración de proyectos, ejecución de obras o explotación de servicios relacionados con las funciones a desempeñar.

Segunda.—A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la Ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria, dado que la misma figura en la plantilla orgánica calificada como de libre designación.

Tercera.—El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de marzo de 1975.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, Antonio Guisasaola Berraondo.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

**8328**

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid referente al concurso-oposición para la provisión de tres plazas de Auxiliar Administrativo de Obra.*

Finalizado el plazo de admisión de instancias para tomar parte en el concurso-oposición libre convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de fecha 24 de enero de 1975, para la provisión de tres plazas de Auxiliar Administrativo de Obra, vacantes en la plantilla de personal operario de esta Dependencia, y de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos Dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 21 de diciembre de 1972, se hace pública la relación de aspirantes admitidos a examen y excluidos que se inserta a continuación:

### Aspirantes admitidos

D. Miguel Angel Grande Valderas.  
D. José Luis Grande Valderas.  
D. Francisco Fernández Agudo.  
D. Javier García Pablos.  
D.<sup>a</sup> Esperanza Delgado Pascual.  
D. Manuel Perales Castro.  
D. José Angel Rojo Bravo.  
D. Manuel Villarroya García.  
D.<sup>a</sup> Juana Josefa Fernández Muñoz.  
D. José Luz Miranda.  
D. Antonio Fernández Muñoz.  
D. Fernando Carrasco Monje.  
D. Juan Salvador Moreno.  
D.<sup>a</sup> María de las Virtudes López Laguna.  
D.<sup>a</sup> María Luisa Durán Manchego.

### Aspirantes excluidos.

Don Luciano Damián Suárez Fernández, por rebasar la edad, según el apartado b) del artículo 23 del citado Reglamento.

Contra la presente relación podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Una vez que hayan sido celebrados los exámenes y aprobada por el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento la propuesta del Tribunal, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciando el periodo de prueba que durará un mes, dentro del cual los concursantes deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria que son:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.  
b) Certificación de haber cumplido el Servicio Social, tratándose de personal femenino, o justificantes de la exención.  
c) Certificado de situación familiar.  
d) Las certificaciones que acrediten las demás condiciones exigidas en la convocatoria.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que los concursantes hayan podido incurrir por